



COT: 9819

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 025 -2012-ANA-DARH

Lima, 06 MAR. 2012

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite Nº 9819, presentado por Edgar Rodolfo Alva Baltazar, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 08741473, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 235.1 del artículo 235º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe Técnico Nº 026-2012-ANA-DCPRH-ERH-SUB/HAC de la Dirección Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, concluye que el recurrente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2010-AG, para su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por lo que recomienda disponer su inscripción en el precitado registro por un periodo de cuatro (04) años renovables; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la inscripción del Ing. Edgar Rodolfo Alva Baltazar, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

| Consultor | Nº DNI | Nº CIP | Domicilio Legal | | |
|-----------------------------|----------|--------|-----------------------------------|--|------------------------|
| | | | Dirección | Ubicación | Teléfono |
| Edgar Rodolfo Alva Baltazar | 08741473 | 059747 | Calle Prolongación La Mar Nº 947. | Distrito La Victoria, Provincia y departamento de Lima | 01-3240162 99897297 |





ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

Ing. JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos